

Encuesta Nacional
de Victimización y
**Percepción sobre
Seguridad Pública
(ENVIPE)**

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública es una serie estadística generada anualmente por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPI) y coordinada por el INEGI. Su objetivo general es obtener información acerca de la prevalencia, incidencia, cifra desconocida,²⁴ características e impactos económicos y sociales de los delitos que victimizaron a los hogares y a las personas en México. La encuesta también capta información sobre el contexto de la victimización, la percepción sobre la seguridad pública, el desempeño y las experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia en el país, con el propósito de que las autoridades competentes cuenten con los elementos necesarios para generar políticas públicas adecuadas. En virtud de su importancia, desde diciembre de 2011 la ENVIPE fue declarada información de interés nacional por la Junta de Gobierno del INEGI. Esto significa que su uso es obligatorio para la federación, las entidades federativas y los municipios, por lo que su publicación es regular y periódica (INEGI, 2018d, párr. 4).

Con respecto a su cobertura temporal, la ENVIPE cuenta con ediciones publicadas anualmente desde 2011 y la edición más reciente es la de 2018, cuyos resultados fueron divulgados por el INEGI en septiembre de ese año. Está dirigida a la población de 18 años o más que reside en viviendas particulares dentro del territorio nacional. Su cobertura geográfica es nacional, con desglose por entidades federativas (con excepción de la edición de 2011) y, para las principales variables, por áreas metropolitanas seleccionadas.

La contribución de la ENVIPE para el presente estudio radica en el hecho de que esta encuesta permite identificar, en el ámbito de sus objetivos y entre otros

24 El término utilizado por el INEGI es "cifra negra", sin embargo, optamos por utilizar el término "cifra desconocida". Este concepto se refiere a aquellos delitos que ocurren, pero no son reportados ante las autoridades.

aspectos, cuántas personas cambiaron de residencia en el país para “protegerse de la delincuencia”. Además, es posible cruzar esta información con las respuestas a otras preguntas de la encuesta, lo que permite identificar, por ejemplo, características relacionadas con el perfil y comportamiento de las víctimas, así como con el contexto del entorno de las personas que se ven obligadas a cambiar de vivienda para protegerse de la delincuencia.

3.1 Migración para “protegerse de la delincuencia”

En la sección de percepción sobre seguridad pública del cuestionario principal de la ENVIPE, se pregunta a las personas encuestadas si, durante el año anterior al que se aplica la encuesta, en su hogar se han realizado ciertas medidas para protegerse de la delincuencia, y se presenta un listado de medidas. Entre opciones como “cambiar o reforzar puertas o ventanas”, “contratar seguros”, “adquirir armas de fuego”, “realizar acciones conjuntas con sus vecinos” y “comprar un perro guardián”, se encuentra la medida de “cambiarse de vivienda o lugar de residencia”.

Cabe señalar que la palabra “delincuencia” se define, en el ámbito de la ENVIPE y de acuerdo con su marco conceptual, como “fenómeno social constituido por el conjunto de actos delictivos que se cometen de manera dolosa en un tiempo y lugar determinados” (INEGI, 2018e). Sin embargo, considerando que la pregunta mencionada —sobre medidas tomadas “para protegerse de la delincuencia”— es parte de la sección que se refiere a la **percepción** de la persona encuestada sobre seguridad pública, no se puede garantizar que la respuesta brindada se dé en el marco de esta definición, sino que podría basarse también en la definición y comprensión personal de quien contesta la pregunta. Asimismo, también de acuerdo con el marco conceptual de la ENVIPE, la variable “cambio de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia” se inserta en la categoría conceptual de “prevención y protección ante el delito”, lo que indica que el cambio de vivienda o lugar de residencia podría ocurrir como medida de prevención o como consecuencia ante el delito o hecho victimizante.

De manera análoga a lo que ocurre en el análisis realizado a partir de los resultados de la ENADID, no es posible clasificar automáticamente estos cambios de vivienda o de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia capturados por la ENVIPE como desplazamientos internos forzados, al mismo tiempo que no

se logra identificar en esta encuesta a aquellas personas que pueden desplazarse forzosamente por otros motivos que no pueden ser definidos como “delincuencia”. Sin embargo, considerando los delitos y situaciones analizadas,²⁵ se observa que diversas circunstancias capturadas por la ENVIPE sugieren violaciones a los derechos humanos y algunas incluso podrían considerarse como parte de un escenario de violencia generalizada. Además, el hecho de que el contexto de delincuencia, es decir, el conjunto de actos delictivos cometidos de manera dolosa en determinado entorno geográfico, haya llevado a los residentes de un hogar a tomar la medida de cambiar de lugar de residencia, también es un indicador de una situación de violencia generalizada.²⁶ De este modo, el estudio de estos cambios de residencia en conjunto con otras variables capturadas por la encuesta permite un acercamiento al contexto del desplazamiento interno forzado causado por la violencia en México, como será demostrado a lo largo de este análisis.

25 De manera específica, la ENVIPE captura información sobre: 1. los siguientes **delitos** —robo total de vehículo (automóvil, camioneta, camión); robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos (automóvil, camioneta, camión); pinta de barda o grafiti en su casa, rayones intencionales en su vehículo u otro tipo de vandalismo; alguien entró a su casa o departamento sin permiso mediante el uso de la fuerza o por engaños y robó o intentó robar algo; robo o asalto en la calle o en el transporte público (incluye robo en banco o cajero automático); robo en forma distinta a la anterior; alguien usó su chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria sin su permiso para realizar cargos o para extraer dinero de sus cuentas (fraude bancario) o le dio dinero falso; entregó dinero por un producto o un servicio que no recibió conforme a lo acordado (fraude al consumidor); amenazas, presiones o engaños para exigirle dinero o bienes, o para que hiciera algo o dejara de hacerlo (extorsión); amenazas verbales de alguien plenamente identificado o por escrito hacia su persona diciendo que le va a causar un daño a usted, a su familia, a sus bienes o su trabajo; alguien sólo por actitud abusiva o por una discusión lo(a) golpeó, empujó o atacó generándole una lesión física (moretones, fracturas, cortadas, etc.); lo secuestraron para exigir dinero o bienes; alguien en contra de su voluntad lo(a) agredió mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación; fue obligado(a) mediante violencia física o amenaza por alguien conocido o desconocido a tener una actividad sexual no deseada (violación sexual); 2. las siguientes **situaciones** —se consume alcohol en la calle; existe pandillerismo o bandas violentas; hay riñas entre vecinos; existe venta ilegal de alcohol; se venden productos pirata; ha habido violencia policiaca contra ciudadanos; hay invasión de predios; se consume droga; existen robos o asaltos frecuentes; se vende droga; ha habido disparos frecuentes; hay prostitución; ha habido secuestros; ha habido homicidios; ha habido extorsiones (o cobro de piso).

26 Para sostener dicha afirmación, cabe retomar nuevamente el *Resumen de las conclusiones sobre la interpretación de la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena de 1984*, de acuerdo con el cual el término violencia generalizada “incluía situaciones caracterizadas por una violencia tan indiscriminada y generalizada al punto de afectar a grandes grupos de personas o a poblaciones enteras obligándolas a huir” (ACNUR, 2014).

3.1.1 ¿Cuántas personas migraron para protegerse de la delincuencia en México?

Dado que la ENVIPE es realizada anualmente y la pregunta que sirve como base para este análisis ha estado presente en todas las ediciones, es posible calcular la estimación del número de personas que decidieron o tuvieron que cambiar de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia cada año en el país, así como un total estimado para el periodo analizado.

Antes de presentar las estimaciones, resulta necesario hacer algunas aclaraciones metodológicas. Aunque la encuesta se aplica a una persona mayor de 18 años por hogar, para estimar el total de personas que cambiaron de residencia para protegerse de la delincuencia se puede considerar a todos los habitantes del hogar en cuestión, ya que la ENVIPE obtiene un listado del total de residentes de cada hogar seleccionado. De esta manera, el cálculo de la estimación es posible a través del cruce de distintas bases de datos: las que registran el número de hogares que tuvieron que cambiarse de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia y las que registran el número de personas que residen en cada hogar. Sin embargo, no fue posible realizar este cruce en la edición de 2011, que captura datos referentes al año de 2010 y fue la primera realizada, ya que esta presenta diferencias en la estructura de su base de datos con relación a las siguientes ediciones, lo que afecta el cálculo de la estimación. Por lo tanto, la estimación del total de personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia durante el año 2010 no será incluida en este estudio.

Las estimaciones del total de personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia en cada año en México entre 2011 y 2017 pueden ser observadas en la siguiente tabla, elaborada a partir de la metodología descrita.

Personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia (2011-2017)

1,156,070	1,549,090	1,419,344	1,397,419	915,893	1,155,518	1,133,041
2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017

Fuente: ENVIPE 2012-2018.

Con excepción de 2015, todos los años muestran **más de un millón de personas** que se han visto obligadas a cambiar de domicilio para protegerse de la delincuencia, de manera que el promedio es de más de 1,200,000 personas al año. El total de personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia en México en el periodo de 2011 a 2017 es de **8,726,375** de acuerdo con los datos de la ENVIPE.²⁷ Muchos de los análisis que serán presentados a continuación se dan en términos de porcentajes, por lo que es importante tener en mente estas cifras para dimensionar qué representa el 20, 10 o incluso el 1% de estas personas.

3.2 Distribución geográfica y territorial de la migración para protegerse de la delincuencia

3.2.1 Distribución geográfica

La única información geográfica específica que es posible conocer a través de la ENVIPE es el lugar en el que se encuentran las personas que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia en el momento de la realización de la encuesta. Esto significa que no es posible determinar si ese es su lugar de destino o si habían retornado temporal o permanentemente al lugar de donde salieron; así como tampoco es posible determinar cuántas veces migraron, de dónde salieron originalmente y si realizaron migración intramunicipal, intraestatal o interestatal.

Tomando en cuenta lo anterior, en la siguiente tabla se presentan las estimaciones del total de personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia cada año, de acuerdo con la entidad federativa en donde se encontraban en el momento de la realización de la encuesta. Las celdas con colores más oscuros son aquellas que presentan una mayor cantidad de personas.

²⁷ Cabe señalar que puede haber hogares que hayan sido seleccionados aleatoriamente en más de una edición de la encuesta, por lo que podría haber una porción pequeña de los totales que representa un doble conteo, es decir, el mismo hogar podría haber sido considerado dos o más veces. Sin embargo, como solo se preguntan por medidas de protección realizadas durante el año anterior, existe doble conteo solamente si estos hogares migraron más de una vez y en años diferentes.

Total de personas que viven en hogares que para protegerse
de la delincuencia se cambiaron de vivienda o lugar de residencia

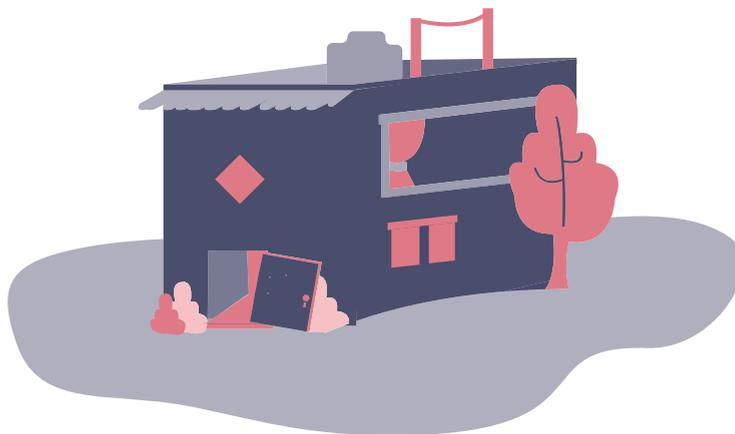
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Aguascalientes	20,580	43,795	12,337	17,633	12,580	22,987	31,312	161,224
Baja California	28,460	34,670	53,922	95,477	22,702	32,702	62,821	330,754
Baja California Sur	2,790	14,161	4,904	8,082	7,277	8,374	5,692	51,280
Campeche	5,246	8,213	8,095	2,571	5,914	9,074	12,455	51,568
Chiapas	35,657	22,608	47,036	36,117	15,286	31,227	18,377	206,308
Chihuahua	58,158	89,014	37,351	22,770	40,906	57,624	39,403	345,226
Ciudad de México	29,684	36,166	61,730	24,647	40,943	83,246	82,530	358,946
Coahuila	47,756	29,055	33,007	38,455	24,470	46,405	37,712	256,860
Colima	3,893	5,673	9,567	10,416	9,249	9,140	7,123	55,061
Durango	21,818	22,411	34,514	34,496	20,738	11,231	10,286	155,494
Guanajuato	72,998	119,492	44,767	105,373	61,115	54,458	48,553	506,756
Guerrero	18,238	21,059	43,377	60,209	46,239	36,968	29,184	255,274
Hidalgo	24,386	22,816	30,919	32,769	17,996	20,787	16,898	166,571
Jalisco	87,137	104,403	141,146	130,611	79,957	120,439	93,233	756,926
Estado de México	121,278	445,695	351,333	236,465	105,936	154,416	154,668	1,569,791
Michoacán	45,864	71,282	51,600	84,303	30,058	56,505	65,056	404,668

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Morelos	13,510	25,094	21,853	38,325	33,956	40,428	24,125	197,291
Nayarit	13,118	11,606	14,353	5,419	9,138	4,196	7,051	64,881
Nuevo León	99,205	88,679	116,848	49,943	27,022	24,432	21,903	428,032
Oaxaca	9,869	11,079	8,905	21,548	27,877	25,012	13,394	117,684
Puebla	67,319	49,196	25,137	27,741	76,274	63,747	71,297	380,711
Querétaro	19,241	15,385	24,123	21,197	20,430	23,593	31,954	155,923
Quintana Roo	15,855	31,255	22,744	21,031	22,631	31,519	33,206	178,241
San Luis Potosí	45,824	14,266	18,756	22,864	16,673	12,937	9,927	141,247
Sinaloa	25,002	25,948	34,558	26,021	4,032	16,178	7,216	138,955
Sonora	22,852	25,432	32,227	33,091	13,887	27,657	25,750	180,896
Tabasco	13,747	21,926	17,490	14,313	10,632	21,847	19,893	119,848
Tamaulipas	55,181	37,640	16,781	48,983	27,668	33,691	33,926	253,870
Tlaxcala	5,753	7,381	6,780	10,476	6,540	4,334	6,684	47,948
Veracruz	102,463	72,154	68,494	79,794	52,819	38,464	93,443	507,631
Yucatán	13,494	15,279	10,328	25,073	16,091	8,860	10,924	100,049
Zacatecas	9,694	6,257	14,362	11,206	8,857	23,040	7,045	80,461
Total	1,156,070	1,549,090	1,419,344	1,397,419	915,893	1,155,518	1,133,041	8,726,375

Fuente: ENVIPE 2012-2018.

* Puede haber hogares que aleatoriamente hayan sido seleccionados en más de una edición de la encuesta, por lo que podría haber una porción pequeña de los totales que sean doble conteo entre años

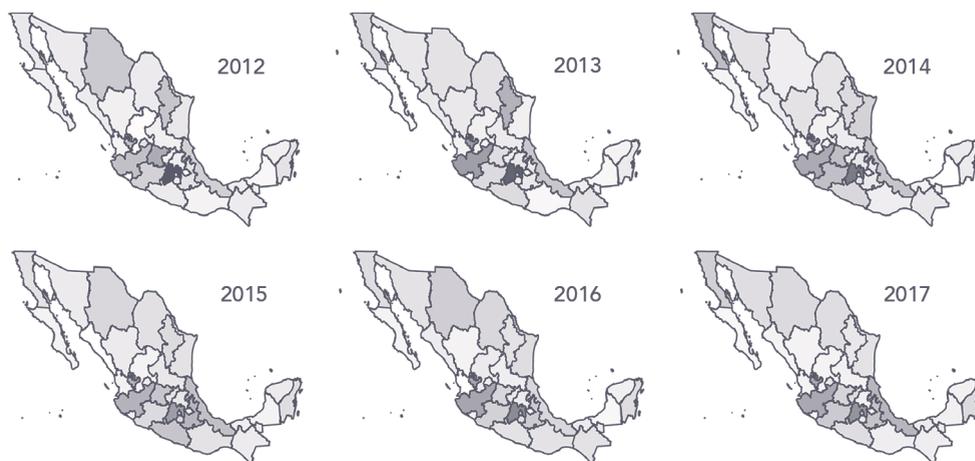
En la tabla se puede observar que, del total de alrededor de 8,700,000 personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia en todo el periodo, más de 1,500,000 se encontraban en el Estado de México, es decir, 18% del total de personas que migraron por ese motivo. Los otros estados con mayor número de personas son: Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Nuevo León y Michoacán, respectivamente. Cabe insistir en que la migración pudo haber ocurrido dentro del mismo estado o entre distintos estados, además de que no se sabe cuántas veces las personas cambiaron de lugar de residencia o si regresaron a su lugar de origen, de manera que las entidades federativas mencionadas pueden ser tanto expulsoras como receptoras de personas que migraron para protegerse de la delincuencia.



Otra manera de observar la distribución geográfica de la migración para protegerse de la delincuencia en México es considerando el total de hogares, en lugar del total de personas, y las entidades federativas en donde se encontraban en el momento de la aplicación de la encuesta. Con base en la información referente a los hogares, que por cuestiones metodológicas para este análisis solo se pudo utilizar a partir de la edición de 2013,²⁸ se elaboraron los siguientes mapas.

28 Las ediciones de 2011 y 2012 presentaban inconsistencias entre el factor de expansión de hogares que arrojaba la base de datos y la cantidad de hogares registrada en el sitio web del INEGI. Se estableció comunicación con la institución para solicitar explicación sobre el motivo de tal inconsistencia, pero no se ha recibido respuesta durante el periodo de realización de este estudio, por lo que se decidió omitir estos años del análisis para evitar errores metodológicos.

Entidad en donde se encontraban los hogares que migraron para protegerse de la delincuencia



Fuente: ENVIPE 2013-2018.

La principal tendencia que se observa en el periodo analizado es aquella hacia una mayor dispersión en la distribución territorial de los hogares que señalaron haberse cambiado de lugar de residencia para protegerse la delincuencia. Por ejemplo, para los años de 2012 y 2013 se tienen mapas con puntos oscuros más evidentes que indican una mayor concentración en la distribución territorial, la cual disminuye gradualmente de manera que el periodo termina con un mapa más homogéneo en 2017. Para analizar casos específicos se puede señalar el caso del Estado de México, que se destaca en todo el periodo, pero principalmente entre los años de 2012 y 2014. Estados como Jalisco y Veracruz, por ejemplo, también se destacan a lo largo del periodo, con pequeñas variaciones. Asimismo, hay estados que se sobresalen más en años específicos como Nuevo León en 2013 y Baja California en 2014. Como en el análisis anterior, las entidades federativas mencionadas pueden ser tanto expulsoras como receptoras de personas que migraron para protegerse de la delincuencia.

3.2.2 Distribución por tipo de territorio

Los datos de la ENVIPE sobre los hogares también pueden ser desagregados de acuerdo con el tipo de localidad en la que se encuentran, que puede ser: "rural",

para localidades con menos de 2,500 habitantes; “complemento urbano”, para localidades de entre 2,500 y 99,999 habitantes; o “urbano”, para localidades con más de 100,000 habitantes. A partir de esta información, es posible conocer los tipos de territorio en donde se encuentran los hogares de las personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia.

Por las razones metodológicas ya expuestas anteriormente con relación al análisis a nivel de hogares, se consideran solo las ediciones a partir de 2013. La distribución de los hogares de las personas que se vieron obligadas a cambiar de lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia, de acuerdo con el tipo de territorio en el que se encontraban en el momento de la realización de la encuesta, se observa en la siguiente gráfica.

Hogares que migraron para protegerse de la delincuencia (por tipo de hogar)

Año	Urbano	Rural	Complemento urbano
2017	74.02%	8.23%	17.76%
2016	73.53%	8.6%	17.87%
2015	73.42%	8.19%	18.38%
2014	70.28%	12.18%	17.54%
2013	74.85%	7.46%	17.68%
2012	75.79%	7.38%	16.83%

Fuente: ENVIPE 2013-2018.

La distribución de los hogares según el tipo de localidad en la que están es bastante estable durante el periodo analizado, de modo que en todos los años más del 70% de los hogares de personas que cambiaron de domicilio para protegerse de la delincuencia se encontraban en territorios urbanos, es decir, en localidades con más de 100,000 habitantes. El segundo mayor porcentaje corresponde a los hogares que se encontraban en localidades clasificadas como “complemento urbano”: entre 16.8% y 18.4% a lo largo del periodo. Asimismo, un dato que destaca es lo que ocurrió

en 2014, cuando el porcentaje de localidades rurales con menos de 2,500 habitantes llegó a un 12%, mientras que en los años anteriores había quedado entre 7.4% y 8.6%.

3.3 Migración “para protegerse de la delincuencia” y victimización directa

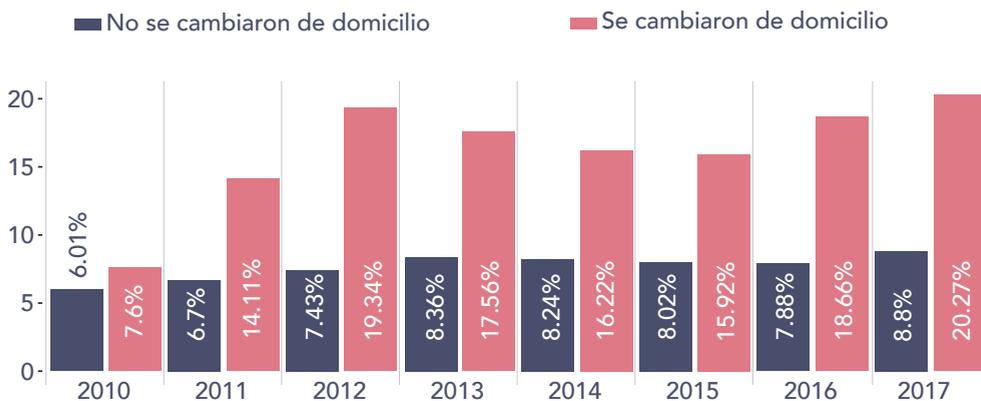
Anteriormente se mencionó que el cambio de vivienda o lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia, de igual forma que los desplazamientos internos forzados, puede ocurrir tanto de forma preventiva como reactiva a una situación caracterizada por la ocurrencia de actos delictivos y violencia. Debido a que la ENVIPE posee una sesión sobre victimización personal, es posible analizar qué proporción de las personas que tuvieron que tomar esa medida de protección han sido victimizadas directamente, caracterizando sus movimientos como potencialmente reactivos.²⁹ Además, es posible comparar los resultados observados en ese grupo de personas y en el de las que no tuvieron que cambiarse de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia, con el objetivo de identificar posibles diferencias en las tendencias y patrones.

Para capturar la información sobre la victimización personal, se pregunta a las personas encuestadas si han sufrido directamente algunas situaciones como robo o asalto en la calle o en el transporte público, extorsión, amenazas verbales, agresión física, secuestro para exigir dinero o bienes, entre otras. Para este estudio, se decidió analizar específicamente la incidencia de cuatro formas de victimización directa entre los dos grupos: robos o asaltos, amenazas, extorsión y secuestro.

Al comparar los dos grupos, en todos los casos analizados resulta evidente que las personas que tuvieron que cambiarse de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia han sido víctimas en mayor proporción. Esto se observa en las siguientes gráficas, donde las columnas en azul representan las personas que no cambiaron de vivienda como medida de protección y las columnas en rosa representan aquellas que sí lo hicieron. Las diferencias más evidentes entre los porcentajes de los dos grupos se observan en la incidencia de secuestros y amenazas.

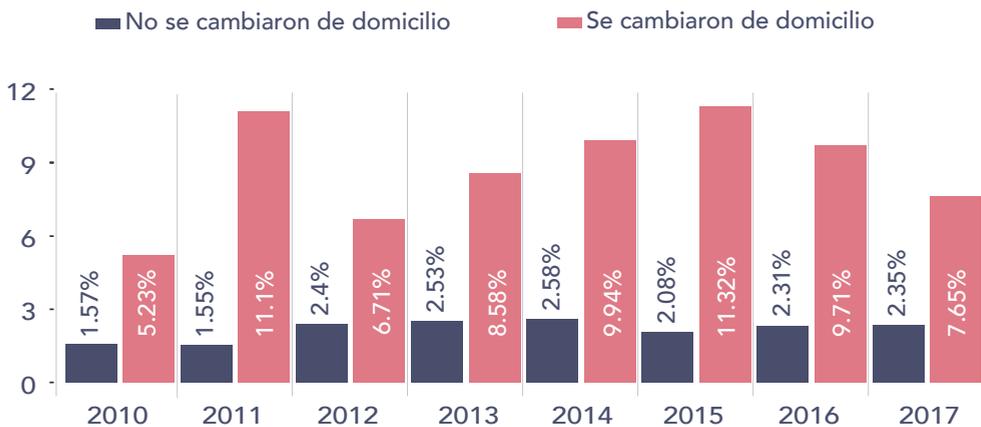
29 No se puede garantizar que todos los movimientos sean reactivos debido a que no es posible establecer que la victimización descrita haya ocurrido antes del cambio de vivienda o lugar de residencia, de ahí el uso del término “potencialmente”.

Porcentaje de personas que sufrieron robo o asalto



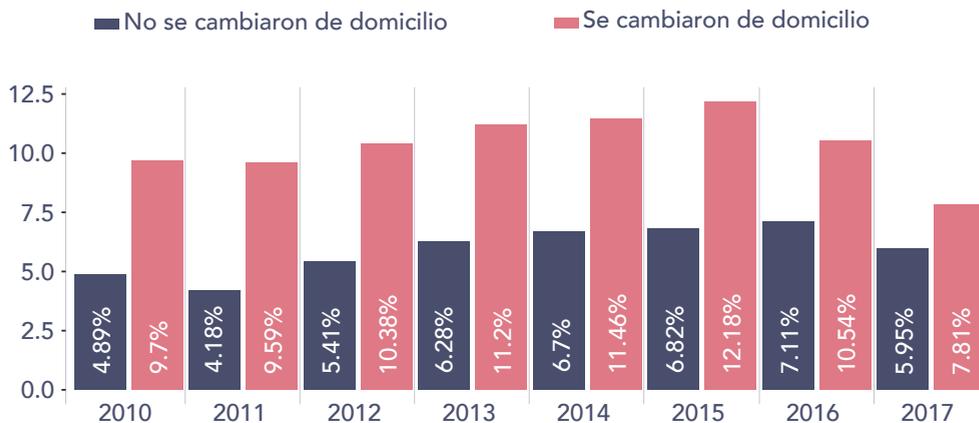
Fuente: ENVIPE 2011-2018.

Porcentaje de personas que sufrieron amenazas contra ellos, su familia, bienes o trabajo



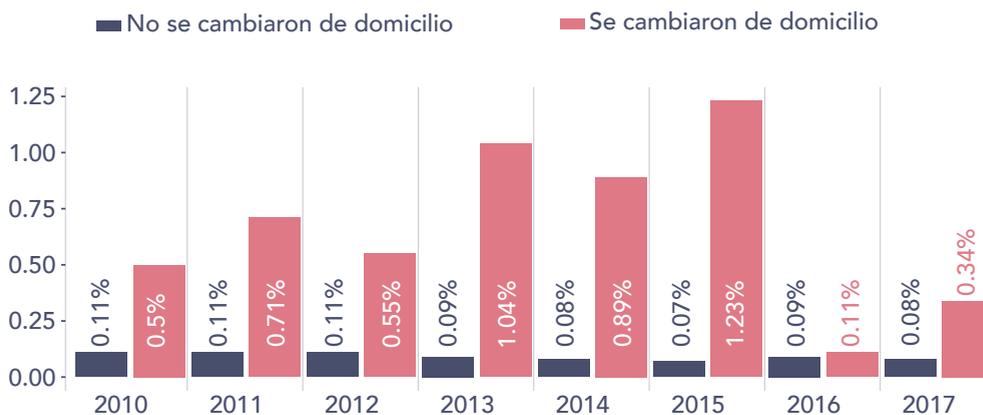
Fuente: ENVIPE 2011-2018.

Porcentaje de personas que sufrieron extorsión



Fuente: ENVIPE 2011-2018.

Porcentaje de personas que sufrieron secuestro



Fuente: ENVIPE 2011-2018.

En el grupo de personas que cambiaron de domicilio para protegerse de la delincuencia, el porcentaje que reporta haber sido víctima directa de **secuestro** es, de 2010 a 2015, entre cinco y siete veces mayor que el de los que no se cambiaron

de domicilio por ese motivo. En 2016 se registró un cambio en la tendencia y la diferencia en los porcentajes de los dos grupos es pequeña, de 0.02%. En 2017 la incidencia de secuestro volvió a subir entre aquellos que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección, de manera que el porcentaje correspondiente a este grupo fue cuatro veces mayor. Si bien los porcentajes son menores al 1% en la mayoría de los casos, la diferencia en proporciones es muy significativa.

Con relación a la victimización directa por **amenazas**, las diferencias más significativas se registraron en los años de 2011 y 2015, en los cuales para el grupo de personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia los porcentajes fueron, respectivamente, más de siete y cinco veces más altos. En promedio, en el periodo de 2010 a 2017, 8.78% de las personas que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia reportaron haber sufrido amenazas. El porcentaje fue de apenas 2.17% para las personas que no se vieron obligadas a tomar tal medida de protección.

Finalmente, las formas de victimización más frecuentes para ambos grupos fueron **robos o asaltos y extorsión**, para las cuales las diferencias en los porcentajes también son significativas, a pesar de ser proporcionalmente menores en comparación con las que se observaron en el caso de secuestros y amenazas. En 2017, por ejemplo, 20.27% de las personas que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia reportaron haber sufrido un robo o asalto, mientras que para el grupo de los que no tomaron tal medida de protección el porcentaje fue de 8.8%. En promedio, en el periodo de 2010 a 2017, 16.21% de las personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia reportaron haber sufrido un robo o asalto, mientras que entre las que no lo hicieron el porcentaje fue de 7.68%. Con relación a la victimización por extorsión, los porcentajes promedio correspondientes para el periodo son de 10.36% y 5.92%, respectivamente.

El hecho de que las personas que se vieron obligadas a cambiar de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia han sido proporcionalmente más victimizadas por las situaciones analizadas es un fuerte indicador de que la medida de cambiarse de domicilio no es siempre preventiva ante una situación de violencia e incidencia delictiva, sino que ocurre, también, de manera reactiva.

3.4 Migración “para protegerse de la delincuencia” y cambios en las actividades habituales

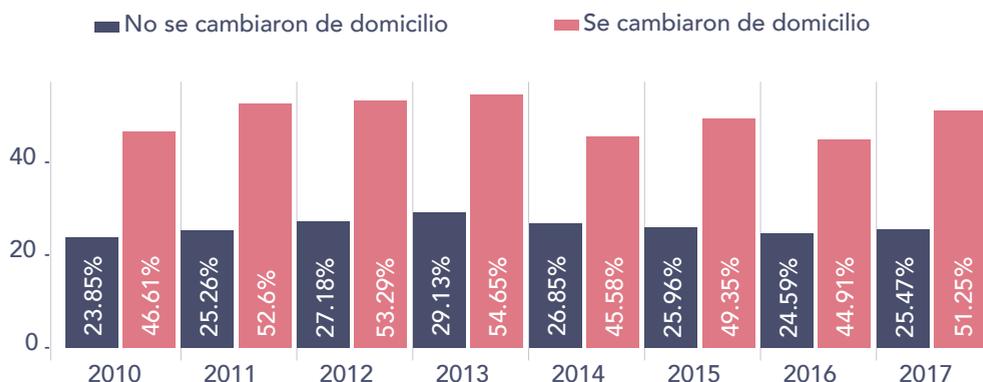
Otro aspecto que analiza la ENVIPE es cómo la percepción de seguridad afecta a las actividades habituales realizadas por las personas encuestadas. De manera específica, se analiza si, por temor a ser víctima de algún delito, las personas han dejado de realizar las siguientes actividades: tomar taxis, usar transporte público, usar joyas, salir a comer o cenar, llevar dinero en efectivo, visitar parientes o amigos, salir de noche, frecuentar centros comerciales, permitir que menores de edad salgan solos a la calle, ir a la escuela, ir al cine o al teatro, salir a caminar, llevar tarjeta de crédito o débito, ir al estadio o viajar por carretera a otro estado o municipio.

Estos datos permiten observar cómo la percepción de seguridad afecta las rutinas de las personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia. Asimismo, se pueden comparar estos resultados con los obtenidos para la población que no tomó tal medida de protección, para identificar posibles diferencias entre los dos grupos.

Para este estudio, se analizaron los efectos sobre tres actividades: “salir a comer o cenar”, “llevar dinero en efectivo” y “salir en la noche”. Estas actividades fueron seleccionadas porque a diferencia de tomar un taxi, ir al cine y usar joyas, por ejemplo, la mayoría de las personas requieren traer consigo dinero, por lo que dejar de llevar dinero en efectivo es un indicador que no es tan restrictivo en la población que afecta. Lo mismo ocurre con salir de noche —sin importar al lugar al que se dirijan las personas— y salir a comer o cenar, que son actividades menos restrictivas a determinados sectores de la población en comparación con el resto de las actividades analizadas por la ENVIPE.

La siguiente gráfica analiza la actividad de **salir a comer o cenar**, la cual en todos los años se vio más afectada entre las personas que cambiaron de residencia para protegerse de la delincuencia. En color rosa, se observan los datos referentes a las personas que declararon haber cambiado de domicilio como medida de protección; en azul, los de las personas que no lo hicieron.

Porcentaje de personas que dejaron de salir a comer o cenar



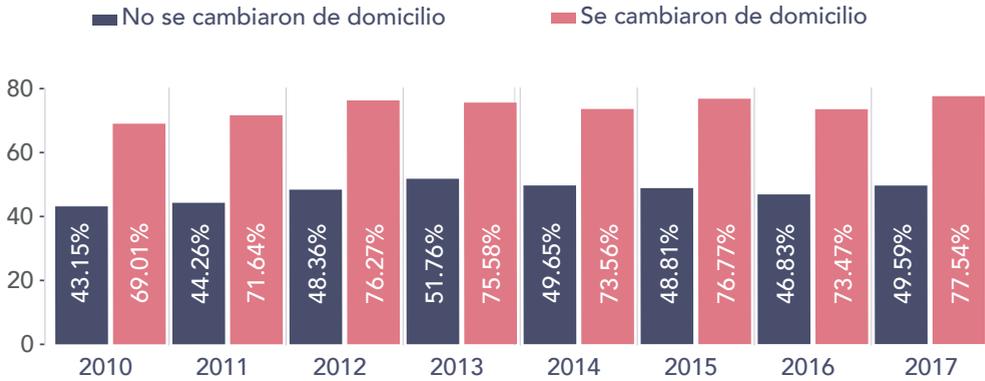
Fuente: ENVIPE 2011-2018.

En promedio, casi la mitad —49.78%— de las personas que cambiaron de domicilio como medida de protección ante la delincuencia también dejaron de salir a comer o cenar por temor de ser víctimas de algún delito. Entre las personas que no cambiaron de domicilio por ese motivo, el porcentaje promedio fue de 26.04%.



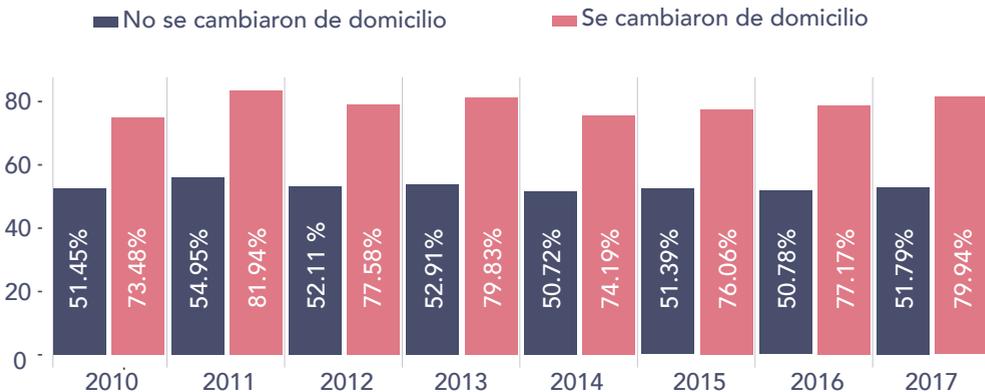
Con relación a llevar dinero en efectivo y salir en la noche, se mantiene la misma tendencia: las actividades de las personas que se vieron obligadas a cambiar de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia son más afectadas. Sin embargo, los porcentajes de personas afectadas son considerablemente más altos, como se puede observar en las siguientes gráficas.

Porcentaje de personas que dejaron de llevar efectivo



Fuente: ENVIPE 2011-2018.

Porcentaje de personas que dejaron de salir en la noche



Fuente: ENVIPE 2011-2018.

Considerando el promedio del periodo, 74.23% de las personas que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia también tomaron la medida de dejar de llevar dinero en efectivo. Entre las personas que no cambiaron de lugar de residencia por ese motivo, el porcentaje fue de 47.8%.

Con relación a la última actividad analizada, se observó que, en promedio, 77.52% de las personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia también dejaron de salir en la noche por temor a ser víctimas de algún delito. El porcentaje más alto fue registrado en 2011, cuando casi 82% de las personas que habían cambiado de residencia para protegerse de la delincuencia declararon que también habían dejado de salir en la noche. En contraste, el porcentaje promedio de personas que dejaron de salir en la noche es de 52.01% en el grupo de las que no se cambiaron de residencia como medida de protección.

De acuerdo con los datos de la ENVIPE, así como las personas que se vieron obligadas a cambiar de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia son proporcionalmente más victimizadas de manera directa, también sufren más afectaciones a sus actividades habituales por temor a ser víctimas de algún delito, en comparación con el resto de la población. Ambos datos son una muestra de la vulnerabilidad a la que están expuestas estas personas.

3.5 Migración “para protegerse de la delincuencia” y acciones de combate al narcotráfico

Al presentar los objetivos y temas cubiertos por la ENVIPE, se mencionó que esta encuesta también capta información sobre el desempeño institucional, es decir, sobre las experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y de la justicia en el país. En la sección dedicada a este tema, se pregunta a los encuestados, entre otras cosas, si durante el año anterior se han realizado una serie de acciones en su municipio o localidad, entre las cuales se incluye “combatir al narcotráfico”.

Con base en la experiencia de la CMDPDH en la identificación y análisis de episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México, principalmente aquellos ocurridos a partir de 2006, se ha observado que la presencia y actuación de grupos ligados al narcotráfico, así como la realización de operativos conjuntos entre las fuerzas de seguridad del Estado y las demás acciones de combate a este fenómeno, pueden ser factores detonantes de desplazamiento interno forzado.³⁰

30 Un ejemplo, especialmente relacionado con las acciones de combate al narcotráfico, son los desplazamientos masivos que ocurrieron en 2015 como consecuencia de los operativos realizados para buscar a Joaquín Guzmán Loera —conocido como “El Chapo”— en los límites de Sinaloa y Durango, los cuales han sido ampliamente documentados por medios

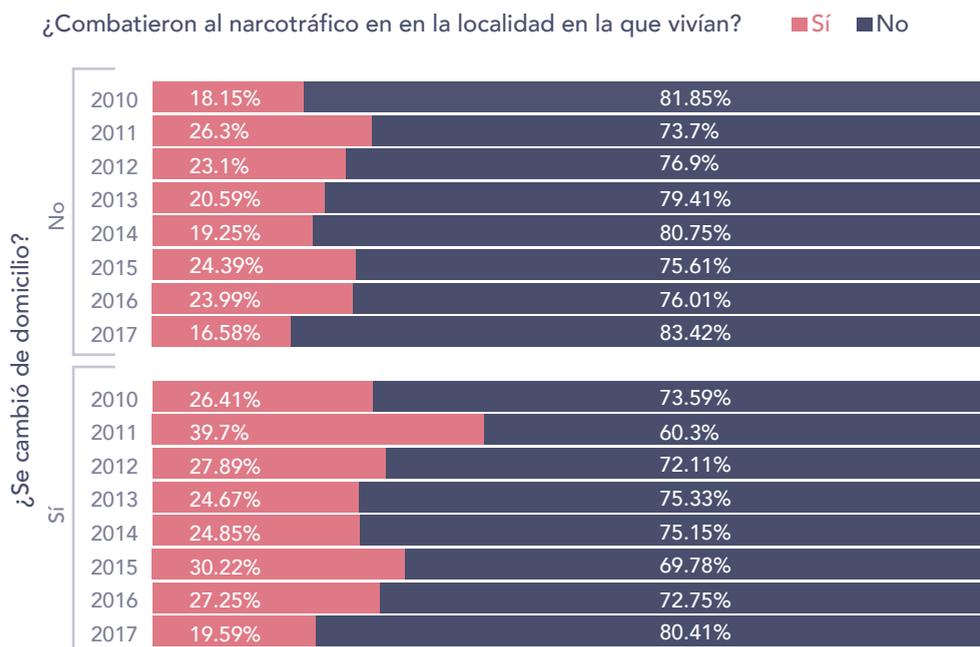
Sin embargo, dado que la variable analizada por la ENVIPE que permite un acercamiento al contexto de desplazamiento interno forzado registra los cambios de residencia con el fin de “protegerse de la delincuencia”, los desplazamientos generados por operativos de combate al narcotráfico no son capturados, ya que estos no se definen como “delincuencia”. No obstante, la existencia de acciones de combate al narcotráfico en un municipio o localidad representan un indicador de la presencia en estos territorios de cárteles y grupos dedicados al narcotráfico cuyas acciones sí podrían ser definidas como “delincuencia”.

De esta manera, el objetivo de este análisis es observar si las personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia declararon que se realizaron acciones de combate al narcotráfico en su municipio o localidad, con el fin de identificar una posible relación entre la probable presencia de grupos dedicados al narcotráfico y el cambio de residencia para protegerse de la delincuencia. Cabe señalar que, aunque para ambas variables —cambio de residencia y acciones de combate al narcotráfico— se pregunta sobre lo ocurrido en el año anterior al que se aplica la encuesta, no se puede garantizar que las acciones de combate al narcotráfico ocurrieron necesariamente en la localidad o municipio que las personas vivían **antes** de cambiar de vivienda o lugar de residencia.

En la siguiente gráfica, se observa que **en todos los años analizados** el porcentaje de personas que afirmaron que en su localidad o municipio se realizaron acciones de combate al narcotráfico es superior entre las personas que se vieron obligadas a cambiar de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia.

de comunicación. Como ejemplo, se recuperan las siguientes notas: “Siguen en Cosalá los desplazados de Tamazula” (Maldonado, 2015, Octubre 16), “Desplazados de Tamazula, en el desamparo” (2015, Octubre 16), “Tras el operativo contra El Chapo, en varios poblados de Tamazula ‘no hay ni un alma’” (2015, Octubre 20), “Los rostros del miedo: los desplazados por la búsqueda de “El Chapo” en Tamazula” (Díaz, 2015, Octubre 12) y “Continúan pobladores de Tamazula desplazados por presencia de la Marina” (2015, Octubre 27).

Cambio de domicilio para protegerse de la delincuencia según existencia de acciones para combatir el narcotráfico en su localidad



Fuente: ENVIPE 2011-2018.

El año que más llama la atención en este análisis es 2011, cuando casi 40% de las personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia afirmaron que hubo acciones de combate al narcotráfico en su municipio o localidad. Para los que no cambiaron de lugar de residencia por ese motivo, el porcentaje fue de 26.3%. Los otros años en los cuales la diferencia es más evidente son 2010, 2015 y 2014. Analizando el periodo en su conjunto, en promedio, 27.57% de las personas que se vieron obligadas a cambiar de residencia como medida de protección ante la delincuencia declararon que hubo acciones de combate al narcotráfico en su municipio o localidad, frente al 21.54% de aquellas que no cambiaron de residencia por ese motivo.

Los resultados observados permiten que se plantee la hipótesis de que la presencia de grupos dedicados al narcotráfico en un determinado municipio o localidad contribuye como un factor de expulsión de personas. Tal hipótesis, aunque en el ámbito del presente estudio posee ciertas limitantes que fueron mencionadas anteriormente, puede ser corroborada a través del análisis de abordaje cualitativo, por ejemplo, a través de reportes periodísticos y estudios de caso, como los que ha documentado la CMDPDH en otros ejercicios de investigación.